

previenen los R. Estatutos, y en ella trataron y acordaron lo siguiente.

Notas:

Se leyeron los acuerdos de la acta antecedente y la Junta quedó en su inteligencia.

Estado de Caudales de la Sociedad:

Presentose un estado formado por el Sr. D. Pedro Bardalla Tesorero de esta R. Sociedad su fecha de este día relativo a los caudales que existen en su poder propios de esta R. cuerpo, del que resulta, que en metálico ascienden a doscientos quarenta y cinco y veinte y dos mrs., y en cinco reales, uno de trescientos pesos, y otros quatro de ciento y cinquenta tres mil quinientos y siete que quedó enterada la Junta, y acordó que dicho documento se archive con los demas de esta clase.

Se pidan al Sr. Juan Pedro Flores 8000 hasta el tiempo de nuevo Junta:

Considerando la Sociedad la falta de caudales que en metálico existen, segun aparese el anterior acuerdo, y que son indispensables algunos para los gastos que ocurren con frecuencia, y teniendo presente la generosa oferta que el Sr. D. Juan Pedro Flores hizo en Junta de veinte el proximo Abril. Acordó: Que el Sr. Tesorero pida a dicho señor ochomil y siete entregandole en el acto el correspondiente recibo para su reintegro al tiempo de la voluntad del referido Sr. D. Juan Pedro.

Cuenta de los gastos de la casa Académica:

Viose una cuenta que presenta el Sr. D. Josef Ibañez socio curador Economica de la casa Academia en la que manifiesta que de los ochocientos sesenta y quatro y siete que tenía en su poder para los gastos que se hiciesen en dicha casa havia invertido en los diferen-